

## **Legislación ambiental, políticas y emisiones contaminantes: externalidades negativas de la atmósfera de Quito-Ecuador**

Rodríguez-Guerra, Andrea

Instituto Tecnológico Superior Cordillera, Coordinación de Investigación

La ciudad es un sistema que presenta flujos de energía, materia e intercambio de información los cuales permiten la reproducción y correcto funcionamiento social. El entendimiento de las dinámicas internas y externas de estos espacios resulta ser indispensable para analizar las consecuencias y efectos tanto positivos como negativos de las actividades urbanas desarrolladas. Cuando existen desbalances entre los aspectos social, ambiental y político puede aumentar la disfuncionalidad de las actividades que se desarrollan en el entorno urbano y por ende la emergencia de problemas socioambientales (Tarsitiano, 2006).

Se estima que en “América Latina y el Caribe hay 100 millones de personas expuestas a niveles de contaminación sobre los recomendados por la Organización Mundial de la Salud-OMS” (Cifuentes et al., 2005; Green y Sánchez, 2012: 1). El problema de la polución del aire radica en la ruptura de la relación entre el espacio y la convivencia social.

El objetivo del Plan Nacional de Calidad del aire desarrollado por el Ministerio del Ambiente del Ecuador constituye una protección de la salud humana y recursos tanto naturales como patrimoniales y culturales. Esta iniciativa nació de estudios realizados por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo – Ecuador (SENPLADES), debido a que se reportaban profundos problemas de seguimiento de competencias institucionales especialmente relacionadas a la debilidad institucional y presupuestaria de la entidad rectora ambiental del Ecuador, Ministerio del Ambiente.

Los contaminantes de la atmósfera quiteña según la Norma Nacional de calidad del aire (NECA) son: partículas sedimentables, material particulado con diámetro menor a 10 micrómetros (PM10 ) y menor a 2,5 micrómetros (PM 2.5), dióxido de nitrógeno (NO<sub>2</sub>), dióxido de azufre (SO<sub>2</sub>), monóxido de carbono (CO) y ozono (O<sub>3</sub>). Sin embargo, la norma actual considera al benceno, cadmio y mercurio inorgánico como contaminantes no convencionales con efectos tóxicos y/o carcinógenos. A pesar de la diversidad de contaminantes atmosféricos provenientes de fuentes móviles y fijas, se han tomado en cuenta en el Plan Nacional de Calidad del aire como indicadores del estado del recurso solo cuatro de los diez contaminantes: PM 2.5, PM10, SO<sub>2</sub>, NO<sub>2</sub> (Ministerio del Ambiente, 2010).

El funcionamiento de la estructura urbana se encuentra directamente relacionada con la densidad poblacional, el desarrollo de las actividades productivas de una ciudad y las políticas que la rigen. Resulta interesante entender el proceso de planificación y gestión urbana en base a la legislación ambiental existente caracterizadas por la concentración versus la descentralización que son conceptos antagónicos pero reales en nuestra realidad urbana quiteña (Castells, 2006; Villavicencio, 2012).

Por esta razón, el objetivo de este estudio fue describir y contrastar las normas, reglamentos y ordenanzas (permanente transgresión de la legislación) concernientes a la calidad del aire de fuentes móviles y compararlas con las emisiones de contaminantes registradas por la Secretaría del Ambiente del DMQ durante la ejecución del Programa de Calidad del MAE.